

## AVISO DE RESULTADOS



CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.

### Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE  
XXVIII DENOMINADAS, A  
SER INTEGRADAS Y  
PAGADERAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES EN EL  
PAÍS, A TASA DE INTERÉS  
FIJA, CON VENCIMIENTO A  
LOS 24 MESES CONTADOS  
DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE XXIX  
DENOMINADAS, A SER  
INTEGRADAS Y  
PAGADERAS EN PESOS, A  
TASA DE INTERÉS  
VARIABLE, CON  
VENCIMIENTO A LOS 12  
MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE XXX  
DENOMINADAS EN  
UNIDADES DE VALOR  
ADQUISITIVO (“UVA”) Y  
PAGADERAS EN PESOS AL  
VALOR UVA APLICABLE, A  
TASA DE INTERÉS FIJA,  
CON VENCIMIENTO A LOS  
36 MESES CONTADOS  
DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN,  
A SER INTEGRADAS: (I) EN  
ESPECIE MEDIANTE LA  
ENTREGA DE  
OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES ELEGIBLES  
PARA LA CLASE XXX, Y/O  
(II) EN EFECTIVO EN PESOS  
AL VALOR UVA INICIAL**

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE XXIV  
ADICIONALES  
DENOMINADAS EN  
DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y  
PAGADERAS EN PESOS AL  
TIPO DE CAMBIO  
APLICABLE, A UNA TASA  
DE INTERÉS FIJA DEL  
5,00%, CON VENCIMIENTO  
EL 20 DE JULIO DE 2025, A  
SER OFRECIDAS AL  
PÚBLICO INVERSOR EN  
DOS SERIES TOTALMENTE  
FUNGIBLES ENTRE SÍ: (I)  
SERIE “A” DE LA CLASE  
XXIV ADICIONAL A SER  
INTEGRADA  
EXCLUSIVAMENTE EN  
ESPECIE MEDIANTE LA  
ENTREGA DE  
OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES ELEGIBLES  
PARA LA CLASE XXIV  
ADICIONAL; Y (II) SERIE  
“B” DE LA CLASE XXIV  
ADICIONAL A SER  
INTEGRADA  
EXCLUSIVAMENTE EN  
EFECTIVO EN PESOS AL  
TIPO DE CAMBIO DE  
INTEGRACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVIII, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIX, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV ADICIONALES SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A US\$40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es el aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 1 de marzo de 2024 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 1 de marzo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) y a la enmienda y aviso complementario al Suplemento, al Aviso de Suscripción de fecha 4 de marzo de 2024 (la “Enmienda y Aviso Complementario”) y al segundo aviso complementario de fecha 6 de marzo de 2024 (el “Segundo Aviso Complementario”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR” y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXVIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXVIII”); (ii) las obligaciones negociables clase XXIX, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXIX”); (iii) las obligaciones negociables clase XXX denominadas en UVA, a ser integradas (a) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXX, y/o (b) en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial, pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXX”); y (iv) las obligaciones negociables clase XXIV adicionales

denominadas en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en dos series totalmente fungibles entre sí, la Serie A de la Clase XXIV Adicional y la Serie B de la Clase XXIV Adicional, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija del 5,00% nominal anual, con vencimiento el 20 de julio de 2025 (las “Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, las Obligaciones Negociables Clase XXIX y las Obligaciones Negociables Clase XXX, las “Obligaciones Negociables”); a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el “Prospecto”), del Suplemento, del Aviso de Suscripción, la Enmienda y Aviso Complementario y el Segundo Aviso Complementario, publicados en el Boletín Diario de BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE, en el micrositio mercado primario-licitaciones de la página web del MAE ver link <https://www.mae.com.ar/mercado-primario/licitaciones#/A> y la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en la Enmienda y Aviso Complementario y/o en el Segundo Aviso Complementario, según corresponda.

Finalizado el Período de Subasta Pública las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, las Obligaciones Negociables Clase XXIX y la Serie B de la Clase XXIV Adicional y el Período de Formación de Libro de las Obligaciones Negociables Clase XXX y de la Serie A de las Clase XXIV Adicional, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, de las Obligaciones Negociables Clase XXIX, de las Obligaciones Negociables Clase XXX y de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales:

#### **Obligaciones Negociables Clase XXVIII:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 1.552
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 5.551.269
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII a emitirse:** US\$ 5.547.802
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Clase XXVIII:** 9,50%
5. **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII:** 100% del valor nominal
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2024.
7. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII:** 8 de marzo de 2026 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXVIII”).
8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 8 de septiembre de 2024, 8 de marzo de 2025, 8 de septiembre de 2025, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, es decir, el 8 de marzo de 2026.
9. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXVIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVIII, es decir el 8 de marzo de 2026.
10. **Duration:** 22,45 meses.
11. **Factor de prorrato:** N/A.

#### **Obligaciones Negociables Clase XXIX:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 182
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** \$ 1.898.021.811
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIX a emitirse:** \$ 1.696.417.478.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXIX:** La Tasa de Interés de la Clase XXIX será calculada por las Co-Emisoras en cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXIX.
5. **Margen Aplicable:** 5,00%
6. **Precio de Emisión de la Clase XXIX:** 100% del valor nominal
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2024.
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIX:** 8 de marzo de 2025 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXIX”).
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIX:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIX se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 8 de junio de 2024, 8 de septiembre de 2024, 8 de diciembre de 2024, y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIX, es decir, el 8 de marzo de 2025.
10. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXIX:** Las Obligaciones Negociables Clase XXIX serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIX, es decir, el 8 de marzo de 2025.
11. **Duration:** 8,63 meses.
12. **Factor de prorrato:** N/A.

#### **Obligaciones Negociables Clase XXX:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 99
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** 6.065.231 UVA

3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX a emitirse:** 6.037.123 UVA.  
Asimismo, se informa que:
  - i. Valor Nominal a ser integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XII: 1.212.550 UVA
  - ii. Valor Nominal a ser integradas en efectivo: 4.824.573 UVA.
4. **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXX:** 100% del valor nominal
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2024.
6. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXX:** 0,00%
7. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXX:** 8 de marzo de 2027 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXX”)
8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXX:** Debido al resultado de la licitación, las Obligaciones Negociables Clase XXX no devengarán intereses.
9. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXX:** Las Obligaciones Negociables Clase XXX serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXX, es decir, el 8 de marzo de 2027.
10. **Duration:** 36,00 meses.
11. **Factor de prorrateo:** N/A.
12. **Valor UVA Inicial:** \$711,53 por cada 1 UVA.

#### Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 133
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 1.912.133
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales a emitirse:** US\$ 1.911.133  
Asimismo, se informa que:
  - iii. Valor Nominal de la Serie A: US\$ 1.503.702 a ser integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XI.
  - iv. Valor Nominal de la Serie A: US\$ 0 a ser integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XII.
  - v. Valor Nominal de la Serie B: US\$ 407.431 a ser integradas en efectivo en Pesos.
4. **Valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XXIV:** US\$ 17.243.382
5. **Precio de Emisión de la Serie A de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicional:** 100%
6. **Precio de Corte de la Serie B de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicional:** 100%.
7. **Tasa de Interés:** 5,00% nominal anual.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2024.
9. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales:** 20 de julio de 2025 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV”).
10. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 20 de abril de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de octubre de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV, es decir el 20 de julio de 2025.
11. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV Adicionales, es decir, el 20 de julio de 2025.
12. **Duration:** 15,89 meses.
13. **Factor de prorrateo:** N/A
14. **Tipo de Cambio de Integración:** \$845,7500 por cada US\$ 1.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Enmienda y Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, la Enmienda y Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI- 2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de

Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores



**SBS Capital S.A.**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

#### Agentes Colocadores



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



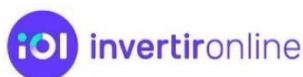
**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Invertironline S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
ALyCP  
Matrícula CNV N° 273



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



**Nación Bursátil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 26



**GMA Capital S.A.**



**Don Capital S.A.**



**Banco CMF S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Liquidación y Compensación  
Matrícula CNV N° 139



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Agente de Liquidación Integral  
Matrícula CNV N° 72

Agente de Liquidación y Compensación  
Propio  
Matrícula CNV N° 1341



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio  
Matrícula CNV N° 145

Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 63



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 247



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24

La fecha del presente Aviso de Resultados es 7 de marzo de 2024.

Osvaldo Cado  
Subdelegado